

PROCURADURÍA

- FAVOR HACER CONOCER  
A LOS PETICIONARIOS



15 MAYO 2017

13:48

Recibido

2

Dr. Erwin Ayora Ríco  
COORDINADOR DEL RECTORADO

15 MAY 2017 UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito - Ecuador

Oficio No. 688-P

Quito D. M., 12 de mayo del 2017

Doctor, PhD.  
Fernando Sempértegui Ontaneda  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
Presente.-

Señor Rector:

En cumplimiento a la sumilla del rectorado incorporada en el oficio No. 006-CPCI-2017 de 11 de mayo del 2017, suscrito por el Dr. Jorge Yépez Endara, Presidente del Colegio de Profesionales en Ciencias Internacionales con el patrocinio del Dr. Edgar Secaira Durango, mediante el cual se pide información a comunicaciones que han sido remitidas al rectorado, este Procuraduría manifiesta:

Con la aclaración que las mismas han merecido las respuestas del caso, como es de conocimiento del Dr. Yépez, en especial y la fundamental remitida con expedientes de graduados en la ex Escuela de Ciencias Internacionales y ex Instituto de Ciencias Internacionales de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, fue enviada al Consejo de Educación Superior –CES, con una amplia exposición escrita suya en la que se pedía que ese Organismo resuelva previo el criterio de la SENESCYT. Como respuesta se obtuvo el oficio No. CES-CPDD-2016-0020-O de 30 de marzo del 2016 suscrito por el Presidente de la Comisión de Doctorados del Consejo de Educación Superior –CES-. En esta respuesta usted sumilló a la Comisión Jurídica Permanente "Favor informe definitivo sobre este asunto". La Comisión en sesión de 13 de junio del 2016, conoció el susodicho oficio y sumilla, y habiendo deliberado sobre el particular emitió y lo decidido le fue comunicado mediante **RESOLUCIÓN: R-CJ-056-2016** de 16 de junio del 2016, conforme copia que se adjunta.

Es menester indicar que en dicha sesión expusieron sus puntos de vista objetando la resolución del CES, el Dr. Patricio Sánchez Padilla, Decano de la Facultad de Jurisprudencia y miembro de la Comisión y Dr. Ramiro Acosta Cerón, Secretario de la misma, ambos también Doctores, a nivel de postgrado, en Ciencias Internacionales.

En oficio No. 0057-CPCI-2016 de 14 de septiembre del 2016, cursado a Usted, por el Dr. Jorge Yépez Endara, y con los antecedentes allí expuestos, peticona varios aspectos y el esencial: "a) Que se sirva desechar la resolución adoptada por la Comisión Jurídica de la UCE en la que se han allanado a lo resuelto por CONESUP, ratificado por el SENESCYT y ejecutado por el CES, en el sentido de desconocer ilegalmente nuestros títulos de Doctores en Ciencias Internacionales, equivalentes a PHD, legalmente obtenidos, por cuanto dicha Comisión Jurídica bajo ningún punto de vista ni legal ni reglamentario tiene atribuciones para ello, por lo



Procuraduría

procuraduria@uce.edu.ec

Oficio No. 688-P



UNIVERSIDAD CENTRAL  
RECTORADO  
RECIBIDO

FECHA: 12 MAY 2017 HORA: 11:24

que ha incurrido en abrogación ilegal e injustificada de atribuciones otorgadas por la Ley exclusivamente al Rector del Alma Mater..." En relación a este pedido, quepa reiterar como queda demostrado, que la Comisión Jurídica conoció y resolvió por pedido expreso del señor Rector, aparte que jurídicamente es inadmisibile que un Órgano por sí y ante sí deseche la Resolución de otro a menos que fuera superior y conforme al procedimiento normativo.

Pero además, el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria de 28 de julio del 2016, conoció y deliberó la antedicha Resolución proferida por la Comisión Jurídica, habiendo decidido "El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Acoger la resolución de la Comisión Jurídica e informar a los interesados que se mantiene vigente la resolución del extinto CONESUP y la ratificación del CES, comunicada mediante Oficio No. CES-CPDD-2016-0020-CO, de 30 de marzo del 2016", conforme aparece de la copia del acta remitida mediante oficio No. 0443-S.G-2017 de 3 de mayo del 2017 suscrita por el Secretario General en atención al oficio No. 1395-P de 15 de septiembre del 2016 de esta Procuraduría. Se adjunta copia de la parte referida de esa Acta.

En consecuencia, el tema fue objeto de tratamiento y resolución por el máximo órgano Colegiado Superior permanente de la Universidad Central del Ecuador, que es el Honorable Consejo Universitario. En honor a la verdad histórica, y como debe recordar usted señor Rector, en dicha sesión hicieron intervenciones de objeción a lo resuelto por el CES los doctores Patricio Sánchez Padilla, Decano y David Vela Lombeida, Subdecano de la Facultad de Jurisprudencia, y exDirector del Instituto de Ciencias Internacionales, miembros del H. Consejo Universitario.

Atentamente

  
Dr. Ramiro Acosta Cerón  
**PROCURADOR**

Devuelvo documentación recibida con los anexos referidos en este oficio  
RAC/Andy